RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levan-tamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de La Pes-quera (Cuenca) por las obras del pantano de Con-treras en el río Cabriel.

Declaradas de urgencia por Decreto de 25 de abril de 1958 las obras del pantano de Contreras en el río Cabriel, a los efectos

obras del pantano de Contreras en el río Cabriel, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas urbanas del término municipal de La Pesquera (Cuenca) afectadas por el embalse, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados por las obras de referencia que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día siete (7) de marzo, a las once (11) horas y siguientes, en caso necesario, en los locales del Ayuntamiento de La Pesquera, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de

A queno acto, ai que deperan acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de La Pesquera o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de la Sociedad (Minas de Sal de Minglanilla) y finaliza con el número 147 a nombre de defe. Losafa Monfil

numero 1, a nombre de la Sociedad «Minas de Sal de Minglanilla» y finaliza con el número 147, a nombre de doña Josefa Monfil Tornal, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anunció, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar (plaza de Tetuán, número 18, Valencia) como en el Ayuntamiento de La Pesquera, a donde se ha remitido para su exposición al público. Valencia, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—1.378-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras para la construcción de las conducciones principales para riegos y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol. Ramal Este Término municipal de Marbella (Málaga).

Declaradas implicitamente de urgencia las obras para la cons-Declaradas implicitamente de urgencia las obras para la construcción de las conducciones principales para riegos y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol. Ramal Este. Término municipal de Marbella (Málaga), por venir incluídas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Mínisterio de Obras Públicas,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación For-zosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan los días 27, 28 y 29 de marzo de 1968, a las diez de la mañana, en la Casa-Ayuntamiento de Marbella, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si con la discorpio.

Asimismo los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Confederación, paseo de Reding, número 6, primero, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores en la rela-

ción de bienes afectados por la urgente ocupación. Málaga, 23 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, José A Gállego Urruela.—1.339-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la construcción de las conducciones principales para riegos y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa Sol. Ramal Este. Tér-mino municipal de Marbella (Málaga)

Día 27 de marzo de 1968 a las diez horas:

Propietarios número 1.—Don Antonio Vela Flor y señorita doña María Dolores Merino y Romero de Tejada. Domicilio: R. doña María Dolores Merino y Romero de Tejada. Domicilio: R. Soriano, 1, Marbella. Polígono número 4. Parcelas números 61 y 64. Superficie total: De la parcela 61: 18,5000 hectáreas; de la parcela 64: 4,2825 hectáreas. Cultivo según Catastro: Erialpastos y cereal. Superficie a ocupar temporalmente: De la parcela número 61: 1,5480 hectáreas; de la parcela número 64: 0,3480 hectáreas; total: 1,8960 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: En la parcela número 61: 0,9030 hectáreas; en la parcela número 64: 0,2030 hectáreas; total: 1,1060 hectáreas. Linderos: Parcela número 61: Norte, parcelas 60 y 57; Sur, arroyo del Tejar; Este, parcela 56, y Oeste, camino de Istán. Parcela número 64: Norte, parcela 65; Sur, arroyo del Tejar; Este, camino de Istán, y Oeste, río Verde. Propietarie número 2.—Don Salvador Muñoz Carrasco. Domicilio: Barriada Monte de Piedad, bloque I, bajo derecha, Marbella. Polígonos números 4 y 29. Parcela número 62 del polígono 4 y parcela número 1 del polígono 29. Superficie total: De la parcela 62: 1,1000 hectáreas; de la parcela 1: 42,3926. Cultivos según Catastro: Cereal y erial-pastos. Superficie a ocupar temporalmente: De la parcela 62: 0,0360 hectáreas; de la parcela 1: 0,1680 hectáreas; total, 0,2040 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: En la parcela 62: 0,0210 hectáreas; en la parcela 1: 0,0980 hectáreas; total, 0,1190 hectáreas. Linderos: Parcela 62: Norte, arroyo del Tejar; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera de Istán; Este, camino de los Manchones, y Oeste, carretera de Istán; Este, camino de los Manchones, y Oeste, carretera de Istán; tera de Istán.

tera de Istán.

Propietario número 3.—Lady Patricia Simpson. Domicilio: Cuesta del Bujeillo. Carretera de Istán, Marbella. Poligono número 4. Parcela número 55 (parte de ella). Superficie total de la parcela: 12,8625 hectáreas. Cultivo según Catastro: Cereal y erial-pastos. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1080 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,0630 hectáreas. Linderos: Norte, camino del Tejar; Sur, cañada Pecuaria; Este, camino de los Manchones Bajos, y Oeste, carretera de Istán.

Propietario número 4.—Lady Lahtinen Faimi. Domicilio: Villa Bahía. Molino de Viento, Marbella. Poligono número 31. Parcela: Parte de la número 1. Superficie total de la parcela: 64,7000 hectáreas. Cultivo según Catastro: Erial y cereal. Superficie a ocupar temporalmente: 0,7752 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,4522 hectáreas. Linderos: Norte, carretera de Istán; Sur, carretera nacional 340; Este, carretera de Istán, y Oeste, río Verde.

Propietario número 5.—Doña Luisa Barinaga Cobián. Domi-

Propietario número 5.—Doña Luisa Barinaga Cobián. Domicilio: Calle Panamá, 5, Madrid-16. Polígono número 31. Parcela número 1. Superficie total de la parcela: 64,7000 hectáreas. Cultivo según Catastro: Erial y cereal. Superficie a ocupar tempo-ralmente: 1,5612 hectáreas. Superficie que quedará en servidum-bre: 0,9107 hectáreas. Linderos: Norte, carretera de Istán; Sur, carretera nacional 340; Este, carretera de Istán, y Oeste, río Verde.

Propietario número 6.-Don Francisco González Marín. Domicilio: Finca «La Esperanza», carretera de Istán. Correspondencia a calle Tetuán, 8. Marbella. Polígono número 29. Parcela número 11. Superficie total de la parcela : 4,9500 hectáreas. Cultivo según Catastro: Olivar y cereal. Superficie a ocupar temporalmente: 0,6840 hectáreas. Superficie que quedará en servidum-

ralmente: 0,6840 hectáreas. Superficie que quédará en servidumbre: 0,3990 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 14; Sur, camino a Istán; Este, parcela 10, y Oeste, parcela 12.
Propietario número 7.—Don Segismundo Bathyany. Domicilio: «Villa de Marfil», carretera de Istán. Marbella. Polígono número 29. Parcela número 10. Superficie total de la parcela: 7,6500 hectáreas. Cultivo según Catastro: Olivar, cereal e higueras. Superficie a ocupar temporalmente: 0,7440 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,4340 hectáreas Linderos: Norte, parcela 11; Sur, carretera a Istán; Este, parcela 9, y Oeste, parcela 11.
Propietario número 8.—Don Cristóbal Parra Sánchez. Domi-

Propietario número 8.—Don Cristóbal Parra Sánchez. Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, 18. Marbella. Polígono 31. Parcelas 5 y 6. Superficie total: De la parcela 5: 16,9000 hectáreas; de la parcela 6: 1,1500 hectáreas. Cultivos según Catastro: Cede la parcela 6: 1,1500 hectáreas. Cultivos según Catastro: Cereal, olivar, viña e higuera. Superficie a ocupar temporalmente: De la parcela 5: 0,8040 hectáreas; de la parcela 6: 0,3060 hec-De la parcela 5: 0,8040 hectareas; de la parcela 5: 0,3000 hectareas; total, 0,8400 hectareas. Superficie que quedará en servidumbre: De la parcela 5: 0,4690 hectareas; de la parcela 6: 0,0210 hectareas; Total, 0,4900 hectareas. Linderos: Parcela 5: Norte, carretera a Istán; Sur, carretera nacional 340; Este, arroyo de la Cruz, y Oeste, parcela 3. Parcela 6: Norte, arroyo de la Cruz; Sur, carretera nacional 340; Este, carretera a Istán, y Oeste, arroyo de la Cruz.

Propietario número 9.—Don Fernando Jiménez-Arellano Gua-jardo. Domicilio: Calle Montera, 25-27, Madrid-14. Polígono 29. Parcela 8 (parcial). Superficie total de la parcela: 9,1500 hectáreas. Cultivo según Catastro: Cereal. Superficie a ocupar tem-poralmente: 0,4008 hectáreas. Superficie que quedará en servi-

poralmente: 0,4008 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,2338 hectáreas. Superficie a expropiar por el camino: 0,0213 hectáreas.Linderos: Norte, parcela 6; Sur, carretera nacional 340; Este, señor Lima, y Oeste, carretera de Istán.

Propietario número 10.—Don Francisco Lima González. Domicilio: Avenida M. Cano, 6. Marbella. Polígono 29. Parcela 8 (parcial). Superficie total de la parcela: 9,1500 hectáreas. Cultivo según Catastro: Cereal. Superficie a ocupar temporalmente:

tivo según Catastro: Cereal. Superficie a ocupar temporalmente: 0,8208 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,4788 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 6; Sur, carretera nacional 340; Este, parcela 7, y Oeste señor Jiménez Arellano. Propietario número 11.—Lòefberg Sten. Domicilio: Carretera de Cádiz, kilómetro 184. Marbella. Polígono 29. Parcela 7 (parcial). Superficie total de la parcela: 11,0550 hectáreas. Cultivo según Catastro: Cereal (hoy solar). Superficie a ocupar temporalmente: 0,1800 hectáreas. Superficie que quedará en servidumbre: 0,1050 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 6; Sur, parcela 22; Este, arroyo de Nagüeles, y Oeste, parcelas 6 y 8.

Propietario número 12.—Don Francisco Guerrero Rodriguez. Domicilio: Comandante La Herranz, 10. Marbella. Polígono 27. Parcela 1. Superficie total de la parcela: 5,9150 hectáreas. Cultivo según Catastro: Cereal, higueras, olivos y erial-pastos. Superficie a ocupar temporalmente: 0,5640 hectáreas. Linderos: Norte, que quedará en servidumbre: 0,3290 hectáreas. Linderos: Norte,